

ORDENANZA N° 3.675

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a realizar la obra de asfaltado y acordonamiento en continuación de Avenida Luís Vernet (hacia el Oeste) y acordonamiento en calle Santa Rosa (desde Luís Vernet hasta calle Suecia del Barrio Vial).-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará en la partida presupuestaria pertinente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque La Rioja que viene (Concejal Irma de TUTINO).-

g.d.